

Mercado de Valores) el Fondo contará con una comisión de reembolso del 2 por 100 sobre los importes reembolsados.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, don Rafael Guerrero Guerrero.—44.395.

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S. A.

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 536/02 (2052/99 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncia formulada por Internacional First Class Courier, Sociedad Limitada (IFCC) contra la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima (CORREOS), por conductas supuestamente prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, con fecha 7 de febrero de 2003 se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar la comisión por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima de una conducta abusiva de su posición dominante, prohibida por el artículo 6 de la Ley de Defensa de la Competencia, consistente en haber retenido correspondencia con el anagrama de su competidor Internacional First Class Courier, Sociedad Limitada (IFCC), que los usuarios habían depositado por error en los buzones de la red pública.

Segundo.—Declarar la comisión por Correos de una conducta abusiva de su posición dominante, prohibida por el artículo 6 de la Ley de Defensa de la Competencia, consistente en haber difundido públicamente textos parcialmente falsos y denigrantes de la empresa competidora Internacional First Class Courier, Sociedad Limitada (IFCC).

Tercero.—Intimar a CORREOS para que, en lo sucesivo, se abstenga de semejantes conductas.

Cuarto.—Imponer a CORREOS la publicación, en el plazo de dos meses, a su costa, de la parte

dispositiva de esta Resolución, en el Boletín Oficial del Estado y en la Sección de Economía de dos diarios de información general y circulación nacional de entre los cinco de mayor tirada.

Quinto.—Imponer a CORREOS una multa sancionadora de 900.000 euros, de las que 600.000 euros corresponden a la primera conducta (retención de correspondencia) y 300.000 euros corresponden a la segunda conducta (denigración de un competidor).

Sexto.—Imponer a CORREOS una multa coercitiva de 600 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de cada una de sus obligaciones de publicar la parte dispositiva de la Resolución.

La publicación de este anuncio se realiza a instancias de la Sociedad Anónima Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., José Cerro Redondo.—44.423.

TRANSPORTS DE BARCELONA, S. A.

Anuncio de una subasta pública para la venta de dos parcelas

1. Sociedad contratante: Transports de Barcelona, Sociedad Anónima, NIF A08005795, con domicilio social en Barcelona 08040, calle 60, número 21-23, sector A del Polígono Industrial de la Zona Franca. Teléfono: 93 298 70 81. Fax: 93 298 70 54.

2. Objeto: Venta mediante subasta pública de dos parcelas en Barcelona, de 2.704 y 869 metros cuadrados, destinadas predominantemente a vivienda en régimen de precio libre, sin perjuicio de los otros usos admitidos por las normas urbanísticas, sobre las que se pueden materializar 7.135 y 2.669 metros cuadrados de techo, respectivamente. Están

situadas en el ámbito C-2 (Llull-Taulat) de la modificación del Plan General Metropolitano en el sector «Front Litoral i Marge dret del riu Besòs».

3. Precio: El precio mínimo de licitación será de 9.250.000 euros.

4. Fianza provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza equivalente al 2 por 100 del precio mínimo de licitación, es decir de 185.000 euros.

5. Tramitación, procedimiento y adjudicación: Tramitación ordinaria por procedimiento abierto, se adjudicará mediante subasta pública.

6. Requisitos para participar en la subasta: Los que se indican en el pliego de cláusulas.

7. Presentación de ofertas: Hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 2003, dirigidas a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la dirección arriba indicada, planta 4.^a-N.

8. Apertura de ofertas: Finalizado el plazo para presentar las ofertas y en acto privado se procederá a la apertura del sobre que contenga la documentación administrativa, al objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los participantes, de acuerdo con lo que se establece en el pliego de cláusulas. La apertura pública de las ofertas económicas tendrá lugar a las doce horas del día 14 de noviembre de 2003, en la Sala de Actos de la sede social de la sociedad convocante, en la dirección arriba indicada.

9. Información: Los interesados podrán recoger el pliego de cláusulas y documentación anexa en Aguirre Newman Barcelona, plaza Francesc Macià número 7 de Barcelona. Podrán obtener información complementaria en esta entidad, tel. 93 439 54 54.

Los gastos originados por la publicación de los anuncios serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 26 de septiembre de 2003.—Francesc Bellver Creus, Director General de Administración y Finanzas.—43.796.